



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-619-2017**

Doctora
Silvia Toaza
Directora Financiera
Presente

REF: OF. DF-17-0701 FW 45052
FECHA: 04 de diciembre de 2017
ASUNTO: Autorización traspaso presupuestarios entre diferentes áreas.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **21 de noviembre de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DF-17-0701 de la Dirección Financiera, con el cual solicita la aprobación de los traspasos presupuestarios entre diferentes áreas del GADMA, de acuerdo al detalle constante en el oficio de la referencia; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) d) y h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares" y "h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestaria y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten", en concordancia con lo prescrito en el artículo 256 del mismo cuerpo legal que establece: "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera".

RESOLVIÓ

Autorizar el traspaso presupuestario entre diferentes áreas del GADMA de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA 05			
ACTIVIDAD 001			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
78.01.03.001	A Empresas Públicas	255.000,00	
78.01.02.001	A Entidades Descentralizadas y Autónomas		255.000,00

Con la finalidad de efectuar las transferencias a la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ambato EP-EMAPA-A, por concepto de Impuesto a las Telecomunicaciones ICE-EMAPA.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Secretaría Ejecutiva Alcaldía
MV/Sonia Cepeca
2017-11-30

Archivo Concejo (1 hoja)

RC



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RC-429-2017
Página 2 de 2